



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza pasa el asunto para programación de audiencia inicial y diligencia de inspección judicial y dar atención al memorial anexo en documento 37, queda para proveer, **julio 26 de 2022.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Secretario.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1242

Proceso: **PERTENENCIA.**
Demandante: **ESTER JULIA GRANADA MARIN.**
Demandada: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS
CAUSANTES GREGORIO NAVARRETE VELA, ROSA
ELENA SAAVEDRA DE NAVARRETE, ORFA LIBIA
NAVARRETE, MARIA DE LOS ANGELES
NAVARRETE Y ANA ROSA NAVARRETE SAAVEDRA.
En calidad de heredera determinada (CURADOR Dr.
HERNAN LOPEZ ERAZO)
y ALBA NERY NAVARRETE SAAVEDRA
AIDA DURLEY NAVARRETE SAAVEDRA y
PERSONAS INDETERMINADAS (CURADOR Dr.
MIGUEL ANGEL HERNANDES GAVIRIA).
Rad. No.: 761114003003-**2016-00355-00**

ASUNTOS:

Como único asunto, se brinda atención a la solicitud de programación de inspección judicial y audiencia inicial respecto del inmueble ubicado en la **Calle 20 No.9-65 Carrera 9 Bis esquina.**

Donde como actuaciones pendientes se dispuso a correr traslado del dictamen pericial presentado por el perito auxiliar de justicia designado mediante auto No.057 del 17 de enero de 2022, del cual las partes guardaron silencio.

Finalmente, el juzgado remitió comunicación a la **Fiscalía Cuarta Seccional de Buga**, sin que hasta el momento se brinde contestación respecto del proceso que cursa en su dependencia por el **Delito de Fraude Procesal, en contra de la señora Aida Durley Navarrete Saavedra**, si bien es cierto la apoderada judicial de la parte demandante presenta los respectivos folios de matrícula dándole a entender a este despacho que se trata de predios totalmente distintos, este despacho considera prudente antes de una decisión de fondo, tener una resolución o comunicación efectiva por parte de la Fiscalía antes nombrada.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA,



RESUELVE:

PRIMERO: CITAR a las partes, apoderados y Curadores designados a la realización de audiencia INICIAL y de INSPECCION JUDICIAL, el día 18 de agosto de 2022, hora 9:30 a.m. la cual tendrá lugar en el predio urbano ubicado en la **Calle 20 No. 9-65 Carrera 9 Bis Esquina**, identificado con matrícula inmobiliaria No. **373-30174** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga y que posee código catastral No. 76111010100000488001000000000, con los siguientes linderos **NORTE:** Con la calle 20; **SUR:** Predio del Municipio , mejora de Gil Antonio Casañas López; **ORIENTE:** Predio de lucrecia Guerrero; **OCCIDENTE:** con carrera 9 Bis; la diligencia que se realizara con la intervención del perito **DIEGO LEYES DIAZ**.

SEGUNDO: REITÉRESE por secretaria él envió del oficio No.53 del 25 de enero de 2022, Y anexando copia del presente auto de INSPECCION JUDICIAL, con dirección a **la Fiscalía Cuarta Seccional de Buga**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>104</u> El anterior auto se notifica hoy <u>27 de julio de 2022</u> a las <u>8:00 A.M.</u>  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a28d042e63d20b6eeabc517501e4b4f6d6c8634bc579a6f1a3dcbae6aa9b7bd9**

Documento generado en 27/07/2022 08:35:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>